



M. VICTORIA RIPOLLÈS Y DUCH, secretaria, de la Corporación de Santa Margarida i els Monjos

## CERTIFICO

Que la Junta de Gobierno Local de la Corporación el día 7 de diciembre de 2016, aprobó entre otros el siguiente acuerdo:

### 8.- CONCESIÓN SUBVENCIONES

#### DANIEL GIBERT GATELL. 335/2016.

En fecha 6 de octubre de 2016 Daniel Gibert Gatell, como deportista de élite en la modalidad de Enduro, presentó un escrito solicitando la concesión de una subvención de 17.380,47 € por la participación en los Campeonatos de España y del Mundo de Superenduro, que tienen un coste de 17.380,47 €, así como también el pago de esta subvención.

Dado que en fecha 06/10/2016 DANIEL GIBERT GATELL ha presentado la documentación justificativa de la subvención solicitada.

Visto el marco legal por el que se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en adelante RLGS) así como los artículos 118 a 129. del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en adelante ROAS).

Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, que fue aprobada por acuerdo del Pleno de fecha 3 de diciembre de 2004 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 043, correspondiente al día 19 de febrero de 2005 (en adelante la Ordenanza).

Visto el artículo 11 a) de la ordenanza general de subvenciones aprobada por el Ayuntamiento permite la concesión directa de subvenciones cuando estén consignadas nominativamente en el Presupuesto general inicial del Ayuntamiento o en modificaciones de créditos aprobadas por el Pleno.

Visto que la subvención está prevista nominativamente en el presupuesto y existe suficiente crédito a la aplicación presupuestaria 341.48010 (Subvención colaboración deportista de élite) del presupuesto de gastos vigente.

Vista la propuesta presentada por la concejalía de Deportes, por la concesión de una subvención a DANIEL GIBERT GATELL para la participación en los Campeonatos de España y del Mundo de Superenduro, por un importe de 800 € (OCHOCIENTOS EUROS).

Teniendo en cuenta que la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local por

delegación efectuada por la alcaldesa de este ayuntamiento, mediante el Decreto de alcaldía, de 13 de junio de 2015 (BOP de 10 de julio de 2015).

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder a DANIEL GIBERT GATELL una subvención para la participación en los Campeonatos de España y del Mundo de Superenduro, por un importe de 800 € (OCHOCIENTOS EUROS).

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 800 € con cargo a la aplicación presupuestaria 341.48010 (Subvención colaboración deportista de élite) del presupuesto de gastos vigente.

TERCERO.- Aprobar el pago de esta subvención por un importe de 800 €, previa publicación en la BDNS.

CUARTO.- Los / las beneficiarios / as deberán hacer constar la colaboración del Ayuntamiento en la ejecución del proyecto o de la actividad, en toda la documentación impresa y en carteles o medios electrónicos y audiovisuales.

QUINTO.- Notificar este acuerdo al interesado y a Intervención de Fondos para que haga efectivo el pago.

Todo lo que certifico a los efectos oportunos, a reserva de aprobación del acta, por orden y con el visto bueno de la Sra. alcaldesa.

Santa Margarida i els Monjos, 13 de diciembre de 2016.

Visto bueno,  
La alcaldesa.

